

Ley N° 4929 - Decreto N° 2007
CREASE EL JUZGADO DE PAZ LEGO CON ASIENTO EN LA
LOCALIDAD DE EL RODEO

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1º.- Créase un Juzgado de Paz Lego con asiento en la localidad de El Rodeo, Dpto. Ambato, con jurisdicción en los distritos de los municipios de Las Juntas y El Rodeo.

ARTICULO 2º.- La competencia, deberes y atribuciones serán las establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 12:44:26

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa